

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO <small>Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1</small>	MODELO 046
--	---	-------------------

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

CÓDIGO DE GRABACIÓN

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

ÓRGANO GESTOR

COD. TERRITORIAL

2 FECHA DEVENGO

4 CONCEPTO

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNNN	<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>
---	--

<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social 7 Dirección
---	--

<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social 102 Dirección
---	--

PREVIO PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO

A) SOLICITA que le sea expedida certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines:

- A.1 Para poder contratar con la administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable.
- A.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable.
- A.3 Para acreditar la inexistencia de deudas pendientes de pago en período ejecutivo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La certificación solicitada debe referirse a la fecha pasada que se indica a continuación

C) SOLICITA que le sea expedida la certificación prevista en el artículo 175 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para la adquisición de la titularidad de explotaciones y actividades económicas relativas al objeto y al obligado que se identifica a continuación:

NIF del titular: Apellidos y Nombre/Razón social:

Explotación/Actividad económica:

Exento del pago de tasa por art. 401 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.

Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR

Firma del interesado o su representante

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

Espacio reservado para código de barras 90456

DIRIGIDO A: _____

Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un tratamiento cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión recaudatoria conducente a la realización de las deudas de derecho público gestionadas por la JCCM, y expedición de certificados de estar al corriente de pago de dichas deudas. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en el siguiente enlace <https://rat.castillalamancha.es/info/0217>, donde también puede acceder a más información de este tratamiento.

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO <small>Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1</small>	MODELO 046
--	---	--

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

CÓDIGO DE GRABACIÓN

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

ÓRGANO GESTOR

COD. TERRITORIAL

2 FECHA DEVENGO

4 CONCEPTO

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNNN	<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>
---	--

Espacio reservado para código de barras de NIF 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social 7 Dirección
--	--

Espacio reservado para código de barras de NIF 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social 102 Dirección
--	--

Previo pago de la tasa correspondiente mediante el presente documento

A) SOLICITA que le sea expedida certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines:

- A.1 Para poder contratar con la administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable.
- A.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable.
- A.3 Para acreditar la inexistencia de deudas pendientes de pago en período ejecutivo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La certificación solicitada debe referirse a la fecha pasada que se indica a continuación

C) SOLICITA que le sea expedida la certificación prevista en el artículo 175 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para la adquisición de la titularidad de explotaciones y actividades económicas relativas al objeto y al obligado que se identifica a continuación:

NIF del titular: Apellidos y Nombre/Razón social:

Explotación/Actividad económica:

Exento del pago de tasa por art. 401 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.

Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR

FIRMA	Firma del interesado o su representante
-------	---

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera Espacio reservado para código de barras 90456	
---	--

DIRIGIDO A:

Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera	
--	--

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un tratamiento cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión recaudatoria conducente a la realización de las deudas de derecho público gestionadas por la JCCM, y expedición de certificados de estar al corriente de pago de dichas deudas. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en el siguiente enlace <https://rat.castillalamancha.es/info/0217>, donde también puede acceder a más información de este tratamiento.

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO <small>Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1</small>	MODELO 046
--	---	--

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

CÓDIGO DE GRABACIÓN

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

ÓRGANO GESTOR

COD. TERRITORIAL

2 FECHA DEVENGO

4 CONCEPTO

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNNN	<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>
---	--

Espacio reservado para código de barras de NIF 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/> 7 Dirección <input style="width: 100%;" type="text"/>
--	--

Espacio reservado para código de barras de NIF 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 100%;" type="text"/> 102 Dirección <input style="width: 100%;" type="text"/>
--	--

DATOS DE LA SOLICITUD	(C)
Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR <input style="width: 100px;" type="text"/>	

FIRMA	Firma del interesado o su representante <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>
-------	--

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera Espacio reservado para código de barras 90456	
---	--

DIRIGIDO A:

INGRESOS	Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>
----------	---

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un tratamiento cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión recaudatoria conducente a la realización de las deudas de derecho público gestionadas por la JCCM, y expedición de certificados de estar al corriente de pago de dichas deudas. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en el siguiente enlace <https://rat.castillalamancha.es/info/0217>, donde también puede acceder a más información de este tratamiento.

**PRUEBAS
MODELO NO
OFICIAL**

TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO

**MODELO
046**

CÓDIGO DE GRABACIÓN **B90CE8**

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

LUGAR, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO

En el caso de que la autoliquidación dé como resultado un importe a abonar, el pago podrá realizarse en efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A esta fecha son las siguientes:

Espacio reservado para incluir las Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación

Del mismo modo, se podrá hacer el pago por otros medios y vías. Se puede consultar el portal tributario de esta Administración (<https://portaltributario.jccm.es>) para obtener mayor información sobre los mismos.

La solicitud no será válida sin el sello o validación de la entidad colaboradora acreditando el pago del importe recogido en la casilla "Total a ingresar", o mediante alguno de los demás justificantes previstos en la normativa recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Cumplimentada la solicitud y, en su caso, abonada la tasa, aquélla deberá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se dispone del Registro Electrónico Tributario de esta Administración (<https://portaltributario.jccm.es>) para efectuar la citada presentación

Se debe recordar que la presentación electrónica es la única posible en el caso de que el solicitante esté obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, y demás normativa de aplicación.

La solicitud deberá dirigirse al órgano que haya determinado en la misma de entre los siguientes:

- Albacete: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., Paseo de la Cuba nº 27; 02071 - ALBACETE
- Ciudad Real: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., C/ Paloma, nº 17; 13071 - CIUDAD REAL
- Cuenca: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., C/ Hermanos Becerril, nº 27; 16071 - CUENCA
- Guadalajara: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., Trav. de Santo Domingo, nº 2; 19071 - GUADALAJARA
- Toledo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP. C/ Trinidad, nº 8; 45002 TOLEDO.
- Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. Cuesta de Carlos V, nº 5; 45002 TOLEDO.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO..

El órgano competente de la Administración tributaria deberá expedir el certificado en el siguiente plazo:

En el caso de haber marcado la opción A), 20 días, salvo que en la normativa reguladora del certificado se haya fijado un plazo distinto.

En el caso de haber marcado la opción C), tres meses desde la solicitud.

Salvo que se establezca lo contrario, la falta de emisión de un certificado en plazo no determinará que se entienda emitido con carácter positivo.